



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL CIRCUITO
Medellín, 27 DE ABRIL DE 2022

Radicado	No. 05001 31-03-010-2012-00518-00
Demandante(s)	LA COOPERATIVA BELÉN AHORRO
Demandado(s)	MARCO ANTONIO CAICEDO AVENDAÑO Y OTRA
Asunto	SE INCORPORA RESPUESTA DE TRANSUNIÓN
AUTO SUSTANCIACIÓN	1056

Para los fines legales pertinentes, se incorpora al expediente respuesta de **TRANSUNIÓN**, donde informa los productos financieros que poseen los demandados dentro del proceso de la referencia, y se pone en conocimiento de las partes.

NOTIFÍQUESE


ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

Jn

